

## **Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del CCB en sus reuniones celebradas en Vitoria-Gasteiz los días 9 y 10 de febrero de 2011**

1. En relación con las propuestas de los grupos para que el CCB adopte la recomendación de que las administraciones faciliten la participación de sus profesionales en los distintos órganos del CCB, la Comisión Permanente acuerda, dada la actual situación de crisis, potenciar la utilización de medios telemáticos para la realización de reuniones y de otras actividades del CCB.

2. A propuesta del grupo de trabajo (GT) de Multiculturalidad y Accesibilidad en Bibliotecas se acuerda el cambio de denominación de dicho GT por el de *“Interculturalidad y accesibilidad en bibliotecas”*

3. A propuesta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas, se acuerda elevar al Pleno el informe de situación de las bibliotecas especializadas elaborado por dicha Comisión al objeto de que el Pleno conozca el trabajo desarrollado por ella y tome conciencia de lo que se dice en él sobre la situación de las bibliotecas especializadas en España.

4. A propuesta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares, y en relación con la primera propuesta del GT de Alfabetización Informacional se acuerda que hasta que culmine el proceso que se está desarrollando en las bibliotecas escolares sobre ALFIN no se designará representante de estas bibliotecas para el grupo de trabajo y se retirará la pestaña de bibliotecas escolares de Alfared.

5. A propuesta de la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas se acuerda:

- Reafirmar la necesidad de insistir en el acuerdo adoptado el año anterior de elaborar unas pautas sencillas de digitalización y de que dichas pautas sean elaboradas por el GT de Colecciones Digitales.
- Fijar como prioridad del Grupo de Trabajo de MARC 21 la migración, en particular las tablas de equivalencias y el contacto con las empresas, todo ello, sin abandonar los demás objetivos y líneas de actuación que el propio Grupo ha establecido



- Elevar al Pleno las propuestas de recomendaciones sobre depósito legal consistentes en recomendar que las oficinas de depósito legal estén vinculadas al sistema bibliotecario y que los integrantes de los grupos de trabajo y comisiones tengan capacidad ejecutiva en los centros depositarios de DL
- Elevar al Pleno la propuesta de que el Ministerio de Cultura contacte con OCLC al objeto de estudiar la posibilidad de adquirir una herramienta para una base de datos cooperativa de autoridades
- Elevar al Pleno la propuesta de que éste acuerde solicitar la inclusión de representantes de archivos en el Grupo de Trabajo de Normalización

6. Se acuerda que desde la Secretaría Permanente se contacte con la Biblioteca Nacional de España para estudiar la posibilidad de organizar un curso de formación en alfabetos no latinos para la descripción de las colecciones en esas lenguas.

7. Se acuerda la rotación por orden alfabético de comunidades autónomas para los grupos de trabajo en los que no hay coordinador voluntario.

8. Se acuerda subdividir el Grupo de Trabajo de Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico en distintos subgrupos de acuerdo con los materiales bibliográficos sobre los que esté trabajando.

9. Se acuerda que la colaboración entre el Grupo de Trabajo de Bases tecnológicas para la Gestión y la Cooperación Bibliotecaria del Consejo de Cooperación Bibliotecaria y el Grupo de Trabajo de Punto de Consulta único de Bibliotecas de la Administración General del Estado consista en que los coordinadores asistan a las reuniones de ambos grupos y en que además, puedan asistir también a las reuniones de dichos grupos aquellos miembros que demuestren interés en ello.

10. Se acuerda que el Grupo de Trabajo de Servicios para Niños y Jóvenes colabore con el Grupo de Trabajo de Perfiles profesionales.

11. Se acuerda solicitar ampliación de miembros par el Grupo de Trabajo de Conservación del Patrimonio Bibliográfico.

12. Se acuerda que una misma persona puede participar en varios órganos del Consejo siempre que se justifique por la dedicación o responsabilidad de esa persona en el ámbito de trabajo correspondiente.

13. En relación con el resto de propuestas de los grupos en las que dan conocer las líneas futuras de trabajo la Comisión Permanente (CP) apoya en términos generales esas decisiones.